

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°299-2021 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE  
POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

---

Se inicia la Sesión Ordinaria No. 299-2021 celebrada el 19 de mayo del 2021 al ser las diecisiete horas y diecinueve minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión Ordinaria 299-2021 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

**Asistentes:**

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, casa de habitación, Santo Domingo, Heredia
- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, casa de habitación, San Juan de Tibás.
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública, casa de habitación en Vasquez de Coronado.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, Esparza, Puntarenas.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, casa de habitación, Mora, Colón.
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, desde casa de habitación, Escazú.

Además, participa:

- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud. Casa de habitación en Tibás.

**Ausentes justificados:**

- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia
- Evelyn Vásquez Villalobos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Geison Valverde Méndez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
3. Lectura y aprobación de actas.
4. Asuntos Presidencia.
5. Asuntos Dirección Ejecutiva.
  - 5.1 CPJ-AL-016-2021-criterio legal. Acuerdo 28 Sesión 294-2021
  - 5.2 Reglamento Comités Cantonales de la Persona Joven.
6. Correspondencia.
  - 6.1 Circular DM-0013 y DM-015-2021. Nombramiento de miembros de Juntas Directivas, Juntas Administrativas y Consejos de los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud.
  - 6.2 Boletín N°3 Declaraciones Juradas de bienes anuales.
  - 6.3 Seguimiento caso de San Ramón.
  - 6.4 Oficio CPJ-DE-OF-121-2021. Seguimiento acuerdo en firme N°27 tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°294-2021.



**ACUERDO N°1:** Aprobar la agenda de la sesión ordinaria 299-2021 del 19 de mayo de 2021. 5 votos a favor.

- 2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

No hay participación de personas externas

- 3. Lectura y aprobación de actas.

No hay lectura y aprobación de actas en la presente Sesión.

- 4. Asuntos Presidencia.

No hay asuntos de la Presidencia.

- 5. Asuntos Dirección Ejecutiva.

**5.1 CPJ-AL-016-2021-criterio legal. Acuerdo 28 Sesión 294-2021**

Don Luis indica que el Oficio CPJ-AL-016-2021 es la respuesta a un Oficio de un acuerdo de esta Junta Directiva solicitando criterio sobre dos proyectos de Ley a solicitud del Directivo Emmanuel Muñoz Ortiz, sin embargo menciona que hasta hace varias semanas donde se emitió el acuerdo no se tenían Comisiones asignadas aún por lo que no hay dónde remitir el criterio, ya que el acuerdo fue emitir el criterio y trasladarlo, le estará dando seguimiento al tema y una vez que una comisión asignada se va a trasladar, pero para conocimiento de esta Junta Directiva este Oficio para ambos proyectos.

El presente documento tiene como finalidad informar a la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven sobre el estado de los proyectos de ley que se encuentran en trámite de tramitación legislativa en el Poder Judicial de la Federación, a fin de que se pueda dar seguimiento a los mismos y se pueda emitir el criterio correspondiente.

Los proyectos de ley que se encuentran en trámite de tramitación legislativa en el Poder Judicial de la Federación, a fin de que se pueda dar seguimiento a los mismos y se pueda emitir el criterio correspondiente, son los siguientes:

**PROYECTO DE LEY ZEDILU "REFORMA DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY BNL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA PERSONA JOVEN DE 20 DE MAYO DE 2021"**

**AL INTERIORES DEL PODER JUDICIAL**

El presente proyecto de ley tiene como finalidad reformar el artículo 16 de la Ley BNL del Servidor Público de la Persona Joven de 20 de Mayo de 2021, a fin de que se pueda dar seguimiento a los mismos y se pueda emitir el criterio correspondiente.

**PROYECTO DE LEY ZEDILU "REFORMA DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY BNL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA PERSONA JOVEN DE 20 DE MAYO DE 2021"**

**AL INTERIORES DEL PODER JUDICIAL**

El presente proyecto de ley tiene como finalidad reformar el artículo 16 de la Ley BNL del Servidor Público de la Persona Joven de 20 de Mayo de 2021, a fin de que se pueda dar seguimiento a los mismos y se pueda emitir el criterio correspondiente.









Don Luis en respuesta a doña Margareth indica que tienen plazo hasta el 4 de junio del presente año y con respecto a lo mencionado por Emmanuel en el segundo párrafo de la nota lo dice muy claro "... en esta línea me permito remitirle de la manera más atenta una propuesta borrador de Reglamento Municipal de poder contar con su perspectiva sobre el mismo..." y menciona que en el último párrafo de la nota dice "... una vez sistematizados todos los aportes recibidos tanto de los Concejos Municipales como de los Comités, se les estará remitiendo una versión final de esta propuesta para su estimable consideración y eventual adopción..." Emmanuel indica que vio la nota y está muy completa, sin embargo, le comentó el Presidente de Guácimo que ellos lo vieron como que estaban enviándolo para que se apruebe.

Doña Margareth indica que está muy bien que exista un cronograma para la entrega de una propuesta final a las Municipalidades, al final es un proceso vivo y participativo; además el Consejo de la Persona Joven hizo todo para tener un Reglamento bastante robusto y sólido. Doña Margareth indica a don Luis que considera sería valioso que a través de estructuras de Comités Cantonales si se les envía un correo de recordatorio referente a que está próximo a vencerse la fecha y que todos estos insumos son muy valiosos y que ojalá puedan pedir un espacio en los Concejos Municipales y puedan pronunciarse como Comités Cantonales, para que sea un proceso bastante activo y que se espera el 4 de junio haya retroalimentación sino para poder enviar la información, la última consolidada a todos los Concejos Municipales y más bien felicitarles ya que esto hacía falta, siempre falta mucho como homologar reglamentos, instrumentos, métodos para que todos trabajen con un estándar siempre de mejora y excelencia.

Don Luis considera esperar la próxima semana y valorar tal vez una eventual extensión del plazo y confirma que se va a enviar el tema del recordatorio.

Emmanuel felicita a don Luis ya que esta es una gran herramienta para los Comités Cantonales de la Persona Joven, como una herramienta jurídica de hasta cómo se conforma, cómo debe operar el Comité Cantonal de la Persona Joven, ver cuál es la responsabilidad de la Municipalidad, está en un papel escrito y tiene que respetarse.

## 6. Correspondencia.

- 6.1 Circular DM-0013 y DM-015-2021. Nombramiento de miembros de Juntas Directivas, Juntas Administrativas y Consejos de los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud.

Don Luis menciona que este punto se refiere a dos circulares remitidas por la Señora Ministra que es respecto a la conformación de los Órganos Colegiados y se considera de importancia para que esta Junta Directiva lo conozca y hace referencia a que los nombramientos tienen que vigilarse que los periodos de nombramiento se cumplan, si hay un integrante que renuncia tiene que ser reemplazado porque se pierde el quorum estructural, en realidad lo que ya establece la Ley General de la Persona Joven.




---

**Circular**  
**DM-015-2021**

**ZEMA:** Directores de Organos Desconcentrados  
Directores de Programas  
Comisiones y Organos Colegiados  
Funcionarios en general

**DE:** Sylvia Durán Salaverría  
Ministra

**FECHA:** 30 de abril 2021

**ASUNTO:** Fe de erratas Circular DM-003-2021 Nombramiento de miembros de Juntas Directivas, Juntas Administrativas y Comités de los Organos Desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud

En la circular citada se consignó erróneamente:

1. La obligación de mantener al día las designaciones de los miembros que integran dichos Organos. El saneamiento de dichos nombramientos implica la jefatura de cualquier estructura y por ende habilita al órgano que debiera y adoptar acuerdos.

2. En caso que los nombramientos dependan de otras instituciones, es responsabilidad de los Directores o Coordinadores respectivo, realizar los trámites correspondientes con suficiente antelación y en caso de no recibir respuesta enviar al asunto a su despacho, para que desde su instancia se requiera formalmente el nombramiento.

Por lo que debe leerse de manera correcta:

**Despacho Ministro de Cultura y Juventud**  
Ministerio de Cultura y Juventud Web: [www.mincuj.gov.ec](http://www.mincuj.gov.ec)  
Tel: (06) 2221-38-06 correo: [comunicacion@mincuj.gov.ec](mailto:comunicacion@mincuj.gov.ec)

**Despacho Ministro de Cultura y Juventud**  
Ministerio de Cultura y Juventud Web: [www.mincuj.gov.ec](http://www.mincuj.gov.ec)  
Tel: (06) 2221-38-06 correo: [comunicacion@mincuj.gov.ec](mailto:comunicacion@mincuj.gov.ec)

### 6.2 Boletín N°3 Declaraciones Juradas de bienes anuales.

Don Luis informa que esta información corresponde a un correo que envió la Auxiliar de Recursos Humanos del Consejo de la Persona Joven, Rocío Guzmán Fajardo, a todos los miembros de esta Junta Directiva, recordándoles sobre el tema de la Declaración Jurada de bienes anuales ante la Contraloría General de la República que el plazo vence el 24 de mayo.



**Boletín N°3**

**El fincado (o) declarante tenga presente que:**

1. La declaración jurada de bienes anuales es un documento que debe ser presentado ante la Contraloría General de la República...
2. La declaración jurada de bienes anuales debe ser presentada antes del 24 de mayo de 2021...
3. La declaración jurada de bienes anuales debe ser presentada en formato digital...
4. La declaración jurada de bienes anuales debe ser presentada en formato físico...

**BO:** Boletín N°3: El plazo de declaración sobre presentación de los declaraciones juradas de bienes anuales mayo 2021

**Asunto:** Declaración jurada de bienes anuales

**El fincado (o) declarante tenga presente que:**

1. La declaración jurada de bienes anuales es un documento que debe ser presentado ante la Contraloría General de la República...

2. La declaración jurada de bienes anuales debe ser presentada antes del 24 de mayo de 2021...

3. La declaración jurada de bienes anuales debe ser presentada en formato digital...

4. La declaración jurada de bienes anuales debe ser presentada en formato físico...

**Saludos cordiales,**

**Rocío Guzmán Fajardo**  
Auxiliar de Recursos Humanos

### 6.3 Seguimiento caso de San Ramón.



Don Luis indica que la expresidenta del Comité Cantonal de San Ramón ha estado remitiendo documentación en seguimiento al caso de San Ramón y como está dirigido a la Junta Directiva se está haciendo traslado formal e informa que no hay nada nuevo, ha enviado la nota en cumplimiento al acuerdo que se adoptó en la Sesión 294-2021 y se está en la espera de que se cumplan los diez días de plazo para respuesta que vence el día de mañana y este viernes con Jenny Vargas y Rosa Castro se tiene una reunión programada para dar seguimiento a este tema. Agrega que este es un punto informativo en relación a la nueva información que envía María Esther referente a que uno de los recursos de amparo que está vinculado con el acceso a la información fue declarado con lugar.

**6.4 Oficio CPJ-DE-OF-121-2021. Seguimiento acuerdo en firme N°27 tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°294-2021.**

Se informa por parte de don Luis que había un tema con el Sistema de Procuraduría sobre un problema con la firma digital no acepta los documentos por lo que se tuvo que firmar en físico, Emmanuel ayudó pasando a la oficina a firmar en físico una vez firmado en físico por todos se fue a entregar a la Procuraduría sin embargo indicaron que no aceptan documentos en físico entonces se tuvo al final que escanear los documentos firmados y enviarlos. Entonces lo que está llegando a esta Junta Directiva es copia del envío y es para que esta Junta Directiva tenga copia del documento escaneado que se envió ya a la Procuraduría y se tiene el acuse de recibo del mismo.

The image shows three scanned copies of official documents from the Consejo de la Persona Joven (CPJ). Each document features the CPJ logo at the top left and contains formal text, including headers, recipient information, and body text. The documents appear to be related to the case mentioned in the text above, specifically regarding the agreement in firm N°27.



**Resolución por la que se aprueba el Plan de Trabajo y el presupuesto del Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz para el año 2024.**

El Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2024, ha acordado aprobar el Plan de Trabajo y el presupuesto del Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz para el año 2024.

El Plan de Trabajo para el año 2024 se estructura en tres ejes estratégicos: el eje de participación y empoderamiento, el eje de incidencia y el eje de formación y desarrollo personal. El presupuesto del Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz para el año 2024 asciende a 100.000 euros.

El Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2024, ha acordado aprobar el Plan de Trabajo y el presupuesto del Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz para el año 2024.

El Plan de Trabajo para el año 2024 se estructura en tres ejes estratégicos: el eje de participación y empoderamiento, el eje de incidencia y el eje de formación y desarrollo personal. El presupuesto del Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz para el año 2024 asciende a 100.000 euros.

**Resolución por la que se aprueba el Plan de Trabajo y el presupuesto del Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz para el año 2024.**

El Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2024, ha acordado aprobar el Plan de Trabajo y el presupuesto del Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz para el año 2024.

El Plan de Trabajo para el año 2024 se estructura en tres ejes estratégicos: el eje de participación y empoderamiento, el eje de incidencia y el eje de formación y desarrollo personal. El presupuesto del Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz para el año 2024 asciende a 100.000 euros.

El Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2024, ha acordado aprobar el Plan de Trabajo y el presupuesto del Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz para el año 2024.

El Plan de Trabajo para el año 2024 se estructura en tres ejes estratégicos: el eje de participación y empoderamiento, el eje de incidencia y el eje de formación y desarrollo personal. El presupuesto del Consejo de la Persona Joven de la Provincia de Cádiz para el año 2024 asciende a 100.000 euros.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta minutos.

*Margareth Solano Sánchez*

**Margareth Solano Sánchez**  
Presidenta Junta Directiva Consejo de la Persona Joven Viceministra de Juventud

*Emmanuel Muñoz Ortiz*

**Emmanuel Muñoz Ortiz**  
Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, Secretario Junta Directiva Consejo de la Persona Joven